

## La campaña militar de Domicio Calvino en el 39 a. C. y la ubicación de los cerretanos\*

M. Pilar RIVERO GRACIA\*\*  
Universidad de Zaragoza

En el año 39 a. C., Cn. Domicio Calvino, tras su segundo consulado<sup>1</sup>, fue enviado a Hispania Citerior. En esta provincia permaneció tres años. Sus acciones militares en los Pirineos contra los cerretanos se enmarcan en la última fase de conquista de la cordillera, al igual que la campaña de Agripa contra galos aquitanos<sup>2</sup> (simultánea a la de Domicio) y la posterior de Mesala Corvino en el año 29 a. C. en Aquitania<sup>3</sup>.

Fue en el momento de la guerra con Sertorio cuando Roma se dió cuenta de la importancia del control de los Pirineos e inició un plan de conquista de la zona<sup>4</sup>. Pompeyo fue el director de las primeras acciones militares de importancia para incorporar este área al dominio político romano<sup>5</sup>: fundó *Lugdunum Convenarum*<sup>6</sup>, pactó con los vascones, quienes transformaron la ciudad de *Be.N.Go.Da* en *Pompelo*<sup>7</sup>, y celebró sus victorias con la erección de varios

---

\* Esta comunicación fue publicada en L. Hernández, L. Sagredo y J. M. Solana (eds), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua "La Península Ibérica hace 2000 años"*, Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000, Valladolid, 2002, pp. 159-163.

\*\* Dpto. Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca).

<sup>1</sup> Leg. 62, Tr.PI. 59, Pr. de ambitu 56, Cos. 53, Procos. o Leg. (Asia) 48-46, Mag. Eq. Desig. 43, Leg. 42, Cos. II 40, Pr. 56, Procos. (Hispania Citerior) 39-36.

<sup>2</sup> App. *bell. ciu.* 5, 92; D.C. 39, 46.

<sup>3</sup> App. *bell. ciu.* 4, 38; Tib. 1, 7, 3-12.

<sup>4</sup> G. Fatás, "Los Pirineos meridionales y la conquista romana", en J. Untermann y F. Villar (eds.), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica (Colonia, 25-28 de noviembre de 1989)*, Salamanca, 1993, 289-315; F. Beltrán y F. Pina, "Roma y los Pirineos: la formación de una frontera", *Chiron* 24, 1994, 103-133; G. Fatás, "De com els Pirineus esdevingueren frontera", en BeltranPetit, J y Vives E. (Eds), *Muntanyes i població. El passat dels Pirineus des d'una perspectiva multidisciplinària*, Andorra, 1995, 157-169.

<sup>5</sup> Plut. *Sert.* 12; Sall. *hist.* 2, 98, 5-9; Cic. *Font.* 13 y 16; App. *bell. ciu.* 1. 112; Liv. *per.* 93

<sup>6</sup> Isid. *orig.* 9. 2. 109; Hyeron. *contra Vigilantium* 1 y 4. J. Guyon, "From Lugdunum to Conuenae: Recent Work on Saint-Beltrand-de-Comminges (Haute Garonne)", *JRA* 4, 1994, 89-113.

<sup>7</sup> Str. 3. 4. 11.

trofeos<sup>8</sup>. Posteriormente, en el año 56 a. C., Licinio Craso fue encargado de las campañas militares en *Gallia comata*, en el sur de Aquitania<sup>9</sup>.

Cuando Domicio Calvino llegó a Hispania, Roma controlaba ya todos las zonas y pasos pirenaicos de los extremos de la cordillera, mientras que en el área central existían todavía algunos reductos no conquistados. La propia naturaleza del terreno, alta montaña<sup>10</sup>, explica que estas zonas fueran las últimas en incorporarse a la *Res Publica* romana. Desde bien temprano se vio la necesidad de controlar el área oriental para garantizar las comunicaciones entre la Península Ibérica y Roma a través de la Galia (vía Domicia-Augusta), por lo que esta zona atrajo pronto el interés y los pasos fueron vigilados y controlados por Roma<sup>11</sup>. Sin embargo, el Pirineo central no era vía natural de comunicación hacia ninguna zona de interés romano<sup>12</sup> ni rico en minerales o materias primas que necesarias para Roma, ni contaba con una población numerosa. Su conquista, puramente estratégica, se dejó para el final, tanto en la parte meridional (campañas de Domicio Calvino) como en la septentrional (campañas de Mesala Corvino y Agripa).

A su llegada a la Península Ibérica, Domicio hubo de enfrentarse a la sublevación de los cerretanos<sup>13</sup>. Algunos historiadores<sup>14</sup> explican esta sublevación como reacción a la ocupación *de facto* del área pirenaica occidental y a la concesión del derecho latino a la ciudad de *Llivia*, pues los cerretanos serían un pueblo muy independiente, al cual el propio Sertorio hubo de pagar un tributo para

---

<sup>8</sup> Plin. *nat.* 3. 18 y 7. 96; 37. 15; Sall. *hist.* 3. 89; Exuperant. 8; Str. 3. 4. 1; J. Castellví, J.M. Nolla e I. Rodá, "Els trofeus de Pompeu i l'altar de César al coll de Panisars", en Mayer, M. (Ed.), *Roma a Catalunya*, Barcelona, 1992, 22-25; J. L. Tobie, "Le Pays Basque Nord et la Romanisation (1er siècle av. J.-C. - 3e. siècle après J.-C.)", *Bulletin du Musée basque* 195, 1994, 9-19.

<sup>9</sup> Caes. *B.G.* 3. 20-24; D.C. 39. 46. 3.

<sup>10</sup> Ch. Rico, *Pyrénées romaines. Essai sur un pays de frontière*, Madrid, 1997, 25-27.

<sup>11</sup> J. Padró y C. Piedrafita, "Les étapes du contrôle des Pyrénées par Rome", *Latomus* 46, 2, 356-362.

<sup>12</sup> F. Marco, "Entre el estereotipo y la realidad histórica: La emergencia de los pueblos pirenaicos antiguos", en J. F. Rodríguez Neila y F. J. Navarro (Eds), *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, Pamplona, 1998, pp. 51-85, nota 8; G. Fatás, *op. cit.*, 1993, nota 4.

<sup>13</sup> D. C. 48. 41.

<sup>14</sup> A. Iniesta, "Pueblos prerromanos de Levante, Cataluña y Baleares", *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.)*, Madrid, 1989, 368; Ch. Rico, *Pyrénées romaines. Essai sur un pays de frontière*, Madrid, 1997, 142-146.

el uso del paso pirenaico<sup>15</sup>. Otros<sup>16</sup> se extrañan de que hubiese graves problemas en una zona cuyos pasos eran conocidos por los romanos desde época de Sertorio, posiblemente vigilados desde fortalezas destinadas exclusivamente a ello y, lo más significativo, que esos problemas fuesen creados por un pueblo que poco después fue cognominado *Iuliani y Augustani*<sup>17</sup>. La explicación que estos segundos autores encuentran para la campaña militar contra los cerretanos es que estos "cerretanos rebeldes" no serían los asentados en el Pirineo oriental sino aquéllos ubicados en el Pirineo central, zona más problemática en la que existían áreas aisladas fuera del control de Roma. La correcta ubicación de la base de operaciones militares de Domicio Calvino es sin duda la clave que permitirá afirmar o negar la presencia de cerretanos en el Pirineo central.

Las fuentes acerca de esta campaña militar son escasas. Dión Cassio proporciona una breve noticia acerca de ella y de las dificultades a las que el procónsul romano se enfrentó<sup>18</sup>. También sabemos que, a su regreso a Roma, Domicio Calvino celebró el triunfo sobre los cerretanos<sup>19</sup>. Sin embargo, ninguna de estas fuentes ayuda a ubicar con precisión la zona del conflicto. Es la emisión monetaria del propio Domicio Calvino como *imperator* en *Oscá* la fuente que, correctamente analizada, proporciona una localización aproximada de los enfrentamientos.

Se trata de una acuñación de denarios en cuyo anverso figura la típica cabeza barbada de las cecas hispanas indígenas, con el nombre de la ciudad OSCA en latín y, en el reverso, los símbolos de augurado (*apex, securis, aspergillum* y *simpulum*) con la leyenda DOM.COS.ITER.IMP<sup>20</sup>.

---

<sup>15</sup> Plut. *Sert.* 6.

<sup>16</sup> G. Fatás, *op. cit.*, 1993. Su propuesta es aceptada por la mayoría de los historiadores hispanos.

<sup>17</sup> M. Mayer, "Algunes consideracions sobre les fonts clàssiques de la Cerdanya", *Estat actual de la recerca arqueològica a l'istme pirinenc, 4 col·loqui internacional d'arqueologia de Puigcerdà (23-25 d'octubre de 1980)*, Puigcerdà, 1982, 221-224.

<sup>18</sup> D. C. 48. 41.

<sup>19</sup> Act. Tr., Degrassi 86f., 569; Fast. barb., *ibid.* 342f; D. C. 48. 42. 4-6.

<sup>20</sup> CRRBM 2, 373.

Las emisiones monetales de *imperatores* en *provincia* durante la república no son demasiado numerosas. Es más, no todas las monedas republicanas en las que aparece expresamente la titulación de *imperator* están emitidas por los propios *imperatores*, y tampoco todas son acuñaciones en campaña.

Existen emisiones monetales realizadas por los *imperatores* en talleres móviles, en su propio campamento o base militar, cuya finalidad es pagar a las tropas la soldada o una retribución extraordinaria<sup>21</sup> en momentos en los que, por los motivos que sea, no se cuenta con numerario suficiente enviado desde Roma y no se desea recurrir a las monedas indígenas<sup>22</sup> -posiblemente porque se pretende hacer circular un mensaje propagandístico y de legitimidad del poder<sup>23</sup>. Estas emisiones no precisan permiso del Senado<sup>24</sup>. A menudo en ellas el *imperator* bien recuerda sus victorias y triunfos precedentes (autopropaganda que podría servir tanto para dar confianza a las tropas como para "preparar ideológicamente" su camino hacia la concesión del triunfo), bien alude al derecho de auspicios<sup>25</sup> (destacando su *imperium* y sus auspicios como general que dirige la campaña<sup>26</sup> y, por tanto, la legitimidad de su mando supremo). Naturalmente, estas acuñaciones son de naturaleza excepcional, pero se conocen varios casos durante la República.

---

<sup>21</sup> H. Mattingly, "Some new studies of the Roman Republican coinage. The imperator in the coinage of the Roman Republic", *Proceedings of the British Academy* 39, 1953, 261-271.

<sup>22</sup> Sobre el uso de moneda indígena por Roma ver F. Beltrán, "Sobre la función de la moneda ibérica e hispano-romana", *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán*, Zaragoza, 1986, 905. En contra, R. C. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia, 206-100 BC*, Valladolid, 1977, 73.

<sup>23</sup> H. Mattingly, H., "The coinage of the civil wars of 68-69 AD", *NC*, 1914, 10-13; P. Jal, *La guerre a Rome, étude littéraire et morale*, París; G. Belloni, G., "Monete romane e propaganda. Impostazione di una problematica complessa", en Sordi, M. (ed.), *Storiografia e propaganda*, Milán, 1975, 131-159; A. Alföldi, "The main aspects of political propaganda on the coinage of the Roman Republic", *Essays in Roman coinage presented to H. Mattingly*, Oxford, 63-95; M. Sordi (Ed.), *I canalli della propaganda nel mondo antico*, Milán, 1976.

<sup>24</sup> Sólo la acuñación de denarios de C. Valerio Flaco en Massalia como imperator hace constar Ex SC. vid nota infra.

<sup>25</sup> En el caso de Sila ver B. Frier, *ANSMusN*, 1967, p. 11; E. Badian, *Arethusa*, 1968, 26; B. Frier, *Arethusa*, 1969, 187; E. Badian, *Arethusa*, 1969, 199.

<sup>26</sup> La fórmula *ductu auspicio imperioque* sería la interpretación más característica de la victoria en la mentalidad romana (Liv. 29, 27, 2; 40. 52. 5; Val. Max. 2. 8. 2; CIL 1(2). 2. 626 cfr. p. 833=CIL 6. 331). Las batallas se ganan por cómo ha conducido el magistrado a las tropas (*ductu*), gracias a los auspicios que el magistrado ha recibido en Roma al inicio de la campaña, que le confieren a él y a su ejército un valor religioso particular (R. Combés, *Imperator. Recherches sur l'emploi et la signification du titre d'imperator dans la Rome Republicaine*, París, 1966, 387; A. Magdelain, *Ius imperium, auctoritas. Etudes de droit romain*, Roma, 1990), cuya persistencia ha comprobado antes de la batalla y que le garantizan el apoyo de la divinidad (Liv. 9. 14. 4; 38. 26. 1; I. M. J. Valetto, I. M. J., "De modis auspicandi", *Mnemos.*, 17, 1899, 4341-437).

Valgan como ejemplo las acuñaciones de Sila (82 a. C. Oriente)<sup>27</sup>, de Q. Cecilio Metelo Pío (81, norte de Italia)<sup>28</sup>, de Escipión (47 a. C., Africa), de Sex. Pompeyo (45 a. C. Hispania), de Quinto Cornuficio<sup>29</sup> (44-42 a. C. Africa)<sup>30</sup>, de Lucio Estacio Murco<sup>31</sup> (43-41 a. C. Siria)<sup>32</sup> o de M. Junio Bruto<sup>33</sup> (42 a. C. Macedonia)<sup>34</sup>.

Cuando el *imperator* establece su base militar en una ciudad aliada con capacidad para acuñar moneda, no es extraño que use esta ceca en lugar de un taller móvil de campamento. Tal es el caso de la emisión de denarios de C. Valerio Flaco<sup>35</sup> en Massalia (82 a. C.)<sup>36</sup> o la de cistóforos y denarios de Quinto Cecilio Metelo Pío Escipión Nasica<sup>37</sup> en Pérgamo (47-46 a. C.)<sup>38</sup>.

Sin embargo, al analizar las acuñaciones republicanas con mención imperial, se aprecia que no todas son emisiones excepcionales en *provincia* realizadas por el *imperator* para pago de sus tropas, sino que existen también acuñaciones realizadas por otros magistrados pero en las que se alude a la victoria, o al menos a la legitimidad, del *imperator* nombrado. Con ellas el emisor pretende mostrar públicamente su vinculación con él. Así, no es de extrañar que con frecuencia se trate de familiares prestigiosos, de grandes políticos o, simplemente, del *imperator* bajo cuyo mando se está. En estas emisiones aparece siempre el nombre del magistrado responsable de la acuñación, y en los reversos se alude sistemáticamente a la victoria militar, o a episodios legendarios en los que el

---

<sup>27</sup> RRC 356, 1 y 2 = BMCRR 2. 459 y 460.

<sup>28</sup> RRC 374, 1 y 2 = BMCRR 2. 357. 43 y 47.

<sup>29</sup> Q. Propr. (Illyricum) 48-47, Q. Propr (Cilicia) 46, Pr 45?, Procos. (Africa Vetus) 44-42.

<sup>30</sup> CRR 509. 1-5 = BMCRR 2. 577 y 578. 26-27.

<sup>31</sup> Leg. 48-46, Pr. 45, Procos (Siria) 44-41, Promag. o Leg. 41-39.

<sup>32</sup> CRR 510. 1 = BMCRR 2. 485. 86.

<sup>33</sup> Q. (Cilicia) 53, Leg. 49, 48?, Propr o Leg. (Gallia Cisalpina) 46-45, Pr. Urb. 44, Cur. ann. 44, Procos (Creta) 44, Procos. (Macedonia/Asia) 43-42, Cos. Desig. 42.

<sup>34</sup> BMCRR 2. 475-480.

<sup>35</sup> Pr. 96, Cos. (Hispania Citerior) 92, Procos (Hispania Citerior/Gallia Transalpina) 91-81.

<sup>36</sup> RRC 365 = BMCRR 2. 388.

<sup>37</sup> Pr. 55; Interrex 53; Cos. 52, Procos. (Siria) 49-48; Procos. (Africa) 48-46.

<sup>38</sup> CRR 459, 1 y 2 = BMCRR 2. 570. 1 y 2.

*imperator* ha participado, o se hace constar, simplemente, los símbolos de la familia. De este tipo son las emisiones del procuestor L. Manlio Torcuato<sup>39</sup> en el 82 a.C. (vinculado a Sila)<sup>40</sup>, del triunviro monetario Publio Fonteyo Capito<sup>41</sup> en el 55 a. C. (que recuerda a Tito Didio)<sup>42</sup>, del cuestor M. Minato Sabino<sup>43</sup> en el 46 a. C. (bajo el mando de Cn. Pompeyo Magno)<sup>44</sup>, o de Cn. Domicio L. F. Ahenobarbus<sup>45</sup> en el año 41 a. C.<sup>46</sup>

La acuñación de Domicio Calvino en Osca parece indicar que el *imperator* instaló su base militar en dicha ciudad indígena aliada, la cual, además de ser una ceca importante (por lo que sería innecesario recurrir a un taller móvil), estaría ubicada lo suficientemente cerca de la zona de los asentamientos cerretanos rebeldes, de modo que fuese estratégicamente adecuado actuar desde allí. La moneda no presenta marca alguna que muestre su estatuto de municipio. y, en el reverso, no se alude a victorias, triunfos o trofeos, sino a los auspicios del magistrado. Por esto, ha de descartarse la idea de una emisión conmemorativa de la victoria sobre los cerretanos acuñada en honor de Domicio Calvino como agradecimiento por su participación en la comisión que otorgó el derecho latino a Osca, participación completamente hipotética pues no consta en fuente numismática, epigráfica ni literaria alguna. No hay conmemoración alguna en la moneda, sino plasmación del *imperium* y de los auspicios del magistrado: algo propio de las emisiones militares realizadas por el *imperator* en su base de operaciones y destinadas al pago de sus tropas.

---

<sup>39</sup> Proq. 84-41 (Este e Italia), Pr. 68?, Procos (Asia?) 67, Cos. 65, Procos. (Macedonia) 64-63.

<sup>40</sup> RRC 367, 1-5.

<sup>41</sup> III vir monetar. ca. 61-54.

<sup>42</sup> CRR 429, 1 y 2 = BMCRR 1. 478. 3851-55. Datada en el 55 por Crawford, en el 54 por Babelon, en el 60 por Grueber y en el 61 por Sydehem.

<sup>43</sup> Proq. (Hispania) 46-45.

<sup>44</sup> BMCRR 2. 366-367.

<sup>45</sup> Leg. o Praef. Class 44-42, Promag. 42-40, Procos (Bitinia y Pontus) 40-34. Cos 32, Procos o Leg. 31.

<sup>46</sup> RRC 519/1-2. Sobre la identificación del *imperator* aludido ver F. Coarelli, "Un monumento onorario dei Domizi dal Campidoglio", *Epigrafia. Actes du Coll. en mémoire de A. Degraisi*, Roma, 1991, 218; J. Arce, X. Dupré y J. C. Saquete, "Cn. Domitius Ahenobarbus en Tusculum. A propósito de una nueva inscripción de época republicana", *Chiron* 27, 1997, 290-291.

De este modo, si la base del ejército romano se ubicó en la ciudad aliada de *Osca*, es difícil admitir que desde allí los soldados romanos se desplazasen a batallar hasta la zona del Pirineo oriental. Defendiendo la exclusiva ubicación de los cerretanos en el Pirineo Oriental, Rico ha argumentado que la naturaleza montañosa del área pirenaica central, de valles muy aislados, dificulta la extensión de los cerretanos por varios de ellos.<sup>47</sup> Sin embargo, no parece sostenible limitar la extensión de un pueblo indígena a un determinado valle, ya que muchos pueblos se asentaron por zonas más amplias que las establecidas por unos límites geográficos básicos. Lo que sí es cierto es que, estratégicamente, no es práctico situar la base de operaciones militares a varios días de camino del lugar de enfrentamiento y con varios valles entre el campamento militar y el lugar de desarrollo del conflicto. Por tanto, si *Osca* sirvió de base militar a Domicio Calvino (como se ha pretendido mostrar), los cerretanos a los que se enfrentó no debían estar en la Cerdaña sino en el Pirineo central, tal como propuso G. Fatás<sup>48</sup> y admite la mayor parte de la historiografía hispana actual. Además, las fuentes literarias clásicas apoyan esta ubicación. Según Plinio<sup>49</sup>, los cerretanos se ubicarían en el Pirineo vecino a los vascones. Como bien ha mostrado recientemente F. Beltrán, el sustrato cultural vascónico puede rastrearse hasta la ciudad de *Osca*<sup>50</sup>, cuyas emisiones monetales están en relación con las de las cecas vasconas. Por tanto, los territorios cerretanos no estarían lejos de *Osca*, como ya se dedujo por la acuñación imperial de Domicio Calvino. Es cierto que después, en su listado por *singulos conventus*, Plinio ya no menciona a los cerretanos, pero tampoco a otros muchos pueblos del convento jurídico Caesaraugustano, pues su enumeración no es exhaustiva. Por otra parte, aceptada su ubicación en valles del Pirineo central (además de en la actual Cerdaña), no es de extrañar la gran extensión del territorio cerretano, pues ya comentó Estrabón<sup>51</sup> que la mayor parte de los valles habitables del Pirineo

---

<sup>47</sup> Ch. Rico, *op. cit.*, 175.

<sup>48</sup> G. Fatás, *op. cit.*, 1993.

<sup>49</sup> Plin. nat. 3. 4. 21: Post eos quo dicitur ordine intus recedentes radice Pyrenaei Ausetani /Fitani/, Iacetani perque Pyrenaeum Ceretani, dein Vascones.

<sup>50</sup> F. Beltrán, "Hacia un replanteamiento del mapa cultural y étnico del norte de Aragón", VIII Coloquio sobre lenguas y culturas hispanas prerromanas, Salamanca, 1999 [en prensa].

<sup>51</sup> Str. 3. 4. 11: aujth" de; th" Purhvnh" to; me;n Ibhriko;n pleuro;n eu[dendrovn ejsti pantodaph" u{lh" kai; th" ajeiqalou", to; de; Keltiko;n yilovn, ta; de; mevsa perievcei kalw" oijkei'sqai dunamevnou" aujlw'na". e[cousi d aujtou;" Kerrhtanoi; to; plevon tou'

pertenecían a los cerretanos. Además, en su descripción de la zona, la mención de los cerretanos (cuya noticia parece haber sido tomada de Posidonio) sigue a la de los iacetanos y a la de los vascones<sup>52</sup>, por lo que de nuevo ha de pensarse en una vecindad con estos pueblos.

Como indicios complementarios han de ser consideradas algunas noticias sobre Cerretania en las fuentes medievales<sup>53</sup>, en las que se aplica este término no sólo a los territorios de la actual Cerdeña sino también a zonas del Pirineo central. El texto de la *Chanson de Roland* que menciona una *Terre Certaine* en esta zona presenta problemas de transmisión textual y debe ser considerado con prudencia, pero las menciones de los andalusíes Al 'Udrí (en el Tarsí h. 1060-1075) e Ibn Hayyán (en el Muqtabis o Muqtabas h. 1050) son más fiables. El primero de los cronistas dice explícitamente que el río *Yalliq* (Gállego) nace en montes de los *Sirtanin* (cerretanos) y habla de *Sirtaniyyun* a propósito de la campaña de Abd al-Rahman I en el año 782 d. C. contra Calahorra, Viguera, Pamplona, las tierras de Jimeno "el Calvo"; de la campaña de Ibn Balaskut (hijo de Velasco) en la Cerretania; de las buenas relaciones entre los Iñigo, los Banu Qasi y García "el Malo" de Cerretania en el año 824 d. C.; de la alianza contra Abd al-Rahman II entre los Banu Qasi, los Iñigo, el reino de Asturias y los cerretanos de Ibn Garsiya al-Sirtan (¿Velasco Garcés?); y del alzamiento de Amrus en Huesca en el año 871 d. C., para el cual solicitó el apoyo de García Iñiguez de Pamplona y de los cerretanos<sup>54</sup>.

Todas estas fuentes son, como se ha dicho, indicios complementarios. Lo importante es que entre los años 39 y 37 a. C. el procónsul Domicio Calvino estableció su base militar en Osca para luchar contra los cerretanos, que lindaban con los vascones (Plinio) y ocupaban gran parte de la cordillera pirenaica (Estrabón), de lo que se deduce que los cerretanos, podrían haber ocupado, como

---

Ibhrikou' fuvlou, par oi'" pevrnai diavforoi suntivqentai tai'" Kantabrikai'" ejnavmilloi, provsodon ouj mikra;n toi'" ajnqrwvpoi" parevcousai.

<sup>52</sup> Str. 3. 4. 10.

<sup>53</sup> G. Fatás, *op. cit.*, 1993.

<sup>54</sup> M. J. Viguera Molins, "El emirato omeya independiente", *Historia de Aragón*, vol. 3, Zaragoza, 1985, 41-60.



ya indicó G. Fatás, los valles de los ríos Cinca, Ésera, Noguera Ribagorzana y Noguera Pallaresa. Esto no entra en conflicto con las fuentes medievales, que emplean Cerretania para la actual Cerdaña y para zonas del Pirineo central. Es más, podría incluso pensarse que el nombre de *Victrix* que recibe la ciudad de *Osca* al obtener el estatuto de municipio (*Urbs Victrix Osca*) pudo ser debido no tanto a su participación junto a César en la batalla de Lérida, como actualmente se mantiene<sup>55</sup>, como a su función como base militar en la campaña contra los cerretanos. Por su victoria, le fue concedida a Domicio Calvino la celebración del triunfo. Esta fue la última operación militar de importancia en la vertiente sur de la alta montaña pirenaica<sup>56</sup>, que quedó definitivamente incorporada a la *Res Publica* romana.

### **Apéndice: Fuentes sobre Cerretania y Domicio Calvino**

#### **a) Cerretania**

Str., 3, 4, 11.

Plin., nat., 3, 22-23

Sil., 3, 357.

Mart., 13, 54.

Ptol., *geog.*, 2, 6, 68.

D.C., 48, 41, 1

Avien., ora., 550.

CIL 3, suppl. 1-3, p. 1932, col., 4, 1, 8 .

#### **b) Domicio Calvino**

BMCRR 2. 373.

CIL. 2, 6186; 6. 1301

Act. Tr. 36, 86 f., 569.

Dio. 48. 42.

Vell. 2. 78. 3.

---

<sup>55</sup> J. M. Roddaz, "Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre", REA 88, 1986, 332.

<sup>56</sup> Las campañas de Mesala Corvino en el 26 a. C. tuvieron lugar en la zona aquitana (aunque tal vez hubiera de realizar alguna incursión a la parte hispana) y las de Agripa se centraron en las estribaciones occidentales de la cordillera.